

AJDIP/259-2019

Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

| SESION | FECHA | RESPONSABLE (S) EJECUCION | FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO |
|---------|------------|---------------------------|------------------------------|
| 25-2019 | 10-05-2019 | STJD | DE INMEDIATO |

Considerando

1-Que el señor Marcos Seas Sosa, representante de la Cámara Nacional de la Industria Palangrera, remite para conocimiento de la Junta Directiva del INCOPESCA el oficio CNIP-051, el cual solicita información relacionada a modelos de precios de licencias de atún; razón por la cual la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1-Dar por recibido el oficio CNIP-051.
- 2-Instruir a la Secretaria Técnica de Junta Directiva responder nota presentada por el señor Seas Sosa, indicando que dicha información se encuentra en el Decreto número 41635 – MAG y a su vez adjuntar para su conocimiento, la metodología para el cálculo del Valor Óptimo de la Cantidad de Licencias de Atún Otorgadas en nuestra Zona Económica Exclusiva.
- 3-Acuerdo Firme.

Cordialmente;



Licda. Francy Morales Matarrita.
Secretaria de Junta Directiva.
INCOPESCA.